

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0046 PH

Fecha de radicación: 24/4/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0487-0009-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-20400
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 12 A OCC # 44A - 13
BARRIO: 1 DE MAYO
PROPIETARIO(s): Claudia Leonor Lopez Quintero, Libardo Falcon Castellanos
AREA DEL PREDIO: 105,14 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 195,99 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 12A-OCC # 44A - 13
Posee un área privada construida de 72,59m², un área privada libre 21,46m². Área Privada total de 94,05m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 12A-OCC # 44A - 11
Posee un área privada construida de 61,70m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 61,70m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 12A-OCC # 44A - 11
Posee un área privada construida de 61,70m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 61,70m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación, Ampliación, Reforzamiento Estructural N. 68001-2-24-0030, expedida el día 20 de mayo de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

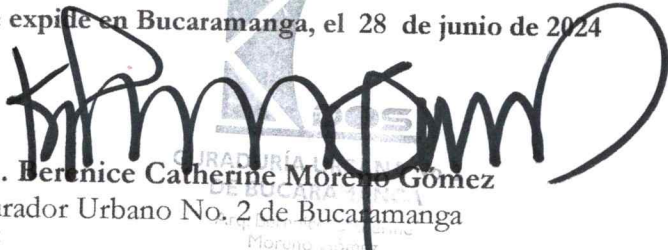
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Laura Juliana Bohorquez Basto

Matrícula A30382020-1098776400

Se expide en Bucaramanga, el 28 de junio de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Livardo Falla

91487930 P/S

Claudia Leonor Lopez

37 724256 B/g

